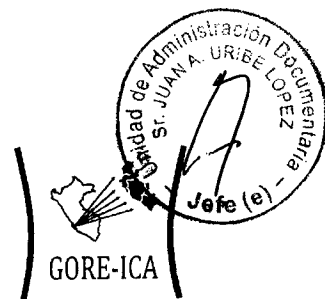




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 114-2014- GORE-ICA/GGR

Ica, 15 AGO. 2014

Visto el Oficio N° 217-2014-GORE-ICA/GSRPI, de fecha 25 de julio del año 2014 e Informe N° 0049-2014-OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 17 de enero del 2014 se resuelve renovar el contrato por suplencia de la **Srta. Mónica Beatriz Borjas Guerra** a partir del 01 de enero al 31 de julio del año 2014 en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza N° 22 ubicada en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación siendo la titular de la plaza la CP. Ángela Cruz Hernández Suárez;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Sub Regional de Pisco solicita la prórroga de contrato por la modalidad de Suplencia Temporal de la servidora Mónica Beatriz Borjas Guerra a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, debido a la necesidad del servicio de esa Gerencia Sub Regional;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, encontrándose en calidad de reservada la plaza de la servidora Ángela Cruz Hernández Suárez por encontrarse desempeñando cargo de responsabilidad Directiva, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga del contrato por suplencia a favor de la servidora Mónica Beatriz Borjas Guerra, partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, siempre que la titular de la plaza continúe en calidad de designada;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

--+

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato por Suplencia de la **SRTA. MÓNICA BEATRIZ BORJAS GUERRA** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2014 en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza N° 22 ubicada en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, siempre que la titular de la plaza CP. Ángela Cruz Hernández Suárez continúe en calidad de designada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide renovar el contrato por suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Firma]
ABDUSAMAD ALMADRADO OLIVERA
GERENTE GENERAL REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Agosto 2014
Oficio N° 1344-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0114-2014 de fecha 15-08-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)